



Memorándum CI/075/2026

Asunto: Orden de Auditoría y Comisión No.05/2026

Zapopan, Jalisco, a 26 de agosto de 2026

Alejandra Orozco Llamas

Directora de Protección a la Niñez y Familia

AT'N Miriam Cecilia Aguilar Ruvalcaba

Jefe de Área "A"

PRESENTES

De conformidad con las atribuciones conferidas a la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, en el artículo 52 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 86 y 87 fracciones I, II, III, del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; 13 del Reglamento Interno de la Contraloría y de los Procesos de Fiscalización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco; y en atención a su memorando DPNF 158/2026 mediante el cual solicita la revisión de expedientes del Proyecto 154 "Acompañar la Ausencia a Personas Familiares Víctimas Indirectas de una Desaparición en el Estado de Jalisco", le notifico que se llevará a cabo la **Auditoría 05/2026** de tipo Cumplimiento a la **Dirección de Protección a la Niñez y Familia** al rubro de **Programas Sociales** cuyo objetivo es "**Verificar la correcta integración de los expedientes del proyecto Ausencia a Personas Familiares Víctimas Indirectas de una Desaparición en el Estado de Jalisco (Proyecto 154)**" correspondiente al ejercicio 2026, en la inteligencia que la auditoría podrá ser ampliada a otros periodos y rubros de considerarse necesario. Por lo que, se comisiona a los CC. Emerita Torres Pérez, Alex Romualdo Torres López y Emmanuel de Jesús Rosales Silva, personal adscrito a esta Contraloría, para que realicen la Auditoría antes referida.

Es importante hacer mención que, junto con su solicitud, se hicieron llegar a esta Contraloría 216 expedientes y el listado de los mismos, así como copia simple de los "Lineamientos de Operación (LOP) 2026 Acompañar la Ausencia a Personas Familiares Víctimas Indirectas de una Desaparición en el Estado de Jalisco" y de la Adenda de Colaboración al Convenio de Coordinación para la Asistencia Social en el Estado de Jalisco DJ-CONV-COLAB-512/2026 (DJ-ADN-012/2026). Se advierte que es probable que durante la ejecución de la auditoría sea necesaria información y documentación adicional a la ya proporcionada, la cual será requerida en su oportunidad.

Comunico a ustedes, que la auditoría en comento iniciará a las 11:00 horas del día 27 de agosto del presente, fecha en la cual se suscribirá el Acta de Inicio de Auditoría, por lo que solicito a usted, se remita a la brevedad posible al correo electrónico etorres@difzapopan.gob.mx la siguiente documentación e información:

- Copia de Identificación para Votar de la Directora de Protección a la Niñez y Familia, y de la Coordinadora de la Unidad de Acompañamiento a Víctimas de Violencia.

- Copia de Identificación para votar de dos testigos de asistencia que participen en el acta de inicio de auditoría, indicando nombramiento y puesto de cada uno.

Agradezco girar a quien corresponda, sus apreciables instrucciones a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones, se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido y proporcionar al personal comisionado la información y documentación con la debida oportunidad.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano Interno de Control Interno quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Felipe Valdez de Anda

Contralor del Sistema DIF Zapopan

DIF
ZAPOPAN
CONTRALORIA

Ccp.- Karla Guillermina Segura Juárez.- Directora General del Sistema DIF Zapopan.
Ccp.- Archivo
ETP